Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

Actualiza el protocolo vigente desde el pasado mes de octubre con nuevas recomendaciones para evitar el riesgo de contagios

La Comunidad de Madrid pide extremar las precauciones ante el COVID-19 para una Navidad segura en las residencias de mayores

- Mantiene las visitas, pero recomienda que residentes, familiares y personal utilicen mascarilla en todo momento
- Los mayores que salgan de vacaciones deberán aportar un test o PCR negativo realizado en las 72 horas previas a su vuelta
- Se intensifican los cribados, que pasan a ser semanales para trabajadores vacunados y cada dos o tres días para los que no lo están

20 de diciembre de 2021.- La Comunidad de Madrid ha actualizado el protocolo sobre salidas, visitas y actividad de las residencias de mayores con el objetivo de extremar las precauciones ante la subida de contagios por COVID-19 y conseguir que los usuarios, trabajadores y familiares que visitan estos centros en la región celebren las fiestas navideñas de manera segura.

Esta actualización, elaborada por la Dirección General de Coordinación Socio-Sanitaria y la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia y que ya se ha enviado a todos los centros, añade nuevas medidas y recomendaciones al protocolo vigente desde el pasado mes de octubre. Así, se mantiene la posibilidad de que los residentes reciban visitas de los familiares sin limitar el número y duración, pero se insiste en que tanto éstos como los usuarios y el personal utilicen en todo momento la mascarilla y mantengan la distancia de seguridad entre grupos distintos.

También se recomienda que los familiares, especialmente si no están vacunados, se realicen un test de antígenos antes de acudir a las instalaciones, y que se limiten al máximo las actividades navideñas internas de los centros que requieran de la participación de personas ajenas a las instalaciones..

Respecto a las salidas y vacaciones de los residentes, se pide que limiten en la medida de lo posible las interacciones sociales y respeten las recomendaciones generales (mascarilla, distancia social, lavado de manos) durante su estancia fuera del recurso. Además, a la vuelta deben aportar una prueba de diagnóstico

(PCR, test de antígenos o autotest) negativa realizada dentro de las 72 horas previas a su regreso.

Los centros deben seguir valorando el estado de los visitantes a su llegada a las instalaciones y, además, intensificar los cribados que realizan periódicamente a su plantilla y que hasta ahora eran quincenales. Así, se recomienda realizar un test semanal a los trabajadores no vacunados y dos o tres pruebas cada siete días a los que no tengan pauta de vacunación. Todas las medidas recogidas en esta actualización se pueden consultar en la página web de la Comunidad de Madrid (https://www.comunidad.madrid/servicios/asuntos-sociales/dependencia).